

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Orientación sobre Programa de Cumplimiento (art. 3 letra u) LOSMA)	Virtual	05-02-2026	Asistencia al regulado en la orientación respecto de la interpretación y cumplimiento de la Res. Ex. N° 2/Rol F-054-2025, de observaciones al PDC presentado por Las Chilcas SpA (artículo 3 letra u) LOSMA).

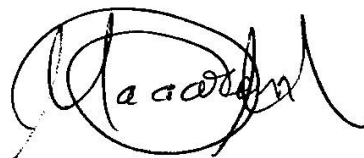
Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Juan Ignacio Boudon	Las Chilcas SpA	
Paz Astudillo	Las Chilcas SpA	
Macarena Crisóstomo	Las Chilcas SpA	
Nasrim Butler	Las Chilcas SpA	
Wistonn Holz	Las Chilcas SpA	
Ignacio Calderón	Las Chilcas SpA	
Ninoska Cisterna	Las Chilcas SpA	
Gabriela Luna	Superintendencia del Medio Ambiente	
Macarena Meléndez	Superintendencia del Medio Ambiente	

Materias tratadas en general

- Se aclaran ciertas observaciones del PDC en que se presentaban dudas por parte del titular - El titular entrega propuestas de estrategia para abordar algunas de las observaciones al PDC - Se aclara el plazo para la presentación del PDC refundido, y la posibilidad de solicitar una ampliación de plazo y cómo hacerlo
Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: